COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ACTA N° 228/11

REEVALUACION DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/11 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día lunes veinticinco del mes de julio del año dos mil once, en el local de la **UOC N° 5 COMLOG**, sito en Artigas N° 920 c/ Perú, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes: **TTE INT EDUARDO FABIAN SAUCEDO FRANCO, TTE INT ROSA MARIBEL FIGUEREDO GUILLEN, TTE INT CARLOS JAVIER VERA,** a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 61/11, del Comando Logístico, de fecha 22 de julio de 2011, en la cual se anula la Adjudicación a la Empresa NEUMATICOS ASUNCION y se reevalúa el **Lote N° 7 DISERBAMIL**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/11 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS".
Seguidamente se procede a la evaluación de la segunda mejor oferta en el lote mencionado:

ANALISIS DE DOCUMENTOS

N° DE OFERENTE : 3
NOMBRE : CASA J. GOMEZ SRL
RUC : 80002438-9
NOMBRE DE FANTASIA : CASA GOMEZ

N°	Oferentes individuales. Personas físicas / Personas Jurídicas / Oferentes en consorcio.	Cumple	No Cumple	No Corres-ponde
a)	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	X		
b)	Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	X		
c)	Garantía de Mantenimiento de oferta 5%(documento original)	X		
d)	Formulario de tabla especificaciones técnicas (documento original)			
e)	Lista de Muestras			X
f)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		
g)	Fotocopia simple de Cedula de Identidad.	X		
h)	Fotocopia simple de la cedula tributaria y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC de la SET)	X		
i)	Poder suficiente por Escritura Pública, en caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación para presentar la oferta y representarlos en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X		
j)	Copias de contratos ejecutados de los últimos dos años (2008-2009), con sus respectivas constancias de cumplimiento de contrato.	X		
k)	Constancia Bancaria	X		
l)	Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	X		
m)	Autorización del Representante, Productor y/o distribuidor, que autorice al **oferente** a presentar sus productos, la que deberá ser detallada, caso contrario será rechazada. (Especificar los productos autorizados).	X		
n)	Certificado de Habilitación, como productor o fabricante de los productos			X

	ofertados por autoridad competente y en caso de ser distribuidor o sub distribuidor, presentar autorización de distribución **(entiéndase que los documentos mencionados son requerimientos para los productores, fabricantes y/o distribuidores y que el oferente debe presentar). La omisión de estos documentos obligará a la convocante a rechazar la oferta presentada por el oferente.**			
o)	Estados Financieros de los dos últimos años (2008-2009), acompañados de los formularios autorizados por la SET, en carácter de declaración Jurada.	**X**		
p)	Poder General o Especial, por el cual se designan el o los representantes con facultad suficiente para representar al oferente en todo lo relacionado a Licitaciones Publicas, salvo que la representación este enunciada en el Estatuto Social.	**X**		
q)	Certificado de Cumplimiento Tributario	**X**		
r)	Constancia del SIPE, la misma sustituirá a todos los documentos mencionados en la misma que figuren activo al momento de la apertura.	**X**		
s)	Declaración Jurada de estar de acuerdo con el PBC y de aceptarlo en todos sus términos.	**X**		
t)	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**X**		
u)	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**X**		
v)	**Declaración jurada de los derechos del menor, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	**X**		

Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) presente el precio evaluado como el más bajo

Que el Artículo 36 de la Ley 2051/03 de Plazos de Formalización de Contratos menciona en su Párrafo 2° que: .....la Contratante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo...

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:
Que la oferta de la firma **CASA J GOMEZ SRL**, es evaluada como la oferta más baja y cumple con todos los requisitos legales y técnico solicitado por la convocante y presenta calificaciones y capacidad suficiente para ejecutar el contrato.
Por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar a la firma **CASA J. GOMEZ SRL**, por un monto total de **Gs 10.897.000 (GS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL)**.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.-

TTE INT EDUARDO F. SAUCEDO

TTE INT ROSA M. FIGUEREDO

TTE INT CARLOS JAVIER VERA